

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962.-

Considerando:

Que según resulta del precedente informe de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación se encuentran pendientes de cobro diversos libramientos // que importan -en total- m\$n. 24.851.240,75, con lo cual se ha agravado la situación expuesta en el expediente S-3755/62, que motivó la solicitud formulada al Poder Ejecutivo mediante oficio de 3 de septiembre último, con remisión de los antecedentes respectivos.-

Que similar situación -en lo que se refiere a falta de fondos para gastos de funcionamiento- afecta a la Prosecretaría administrativa de esta Corte, habiéndose anunciado la suspensión por los proveedores de la entrega -entre otras mercaderías- de los alimentos destinados a los procesados que se alojan en la Alcaldía del Palacio de Justicia.-

Que ante la gravedad de la situación expuesta, corresponde reiterar el pedido formulado al Poder Ejecutivo / para que contemple -con preferente atención- la transferencia de los fondos asignados para gastos generales de esta Corte Suprema y demás tribunales.-

Por ello, y a los efectos señalados en esta resolución, oficiese al Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Estado de Hacienda.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

ES COPIA

